RESOLUCIÓN No. 397
(05 de agosto de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOT DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015 No. 39-44-101174600 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-MS-042-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SACHICA – BOYACA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2022, y la ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 315 numeral tercero (3) de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone: "*ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde*: (…) 3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente;* de igual manera, el numeral 9 del artículo superior de referencia señala que: "*Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto".* Que el artículo 91 literal D numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece: *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. (…) d) En relación con la Administración Municipal (…) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.*"

Que con fecha primero (01) de agosto de 2025, se profirió la Aceptación de la Oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-MS-042-2025,** por lo tanto, en virtud de lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato No. MC-MS-042-2025,** suscrito entre el Municipio de Sáchica -Boyacá, y **JORGE AUGUSTO PINILLA RODRIGUEZ** identificado con C.C. No. 7.187.845 de Tunja – Boyacá, con el fin de desarrollar el objeto contractual **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN PROCURA DE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA -BOYACÁ".,** por un valor total de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 19.993.666) M/cte.,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley, y por un plazo de **UN (1) MES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que en el acápite de **GARANTIAS** dentro de la aceptación de la oferta, se consagra que el contratista deberá de constituir garantía a favor del Municipio, con el fin de amparar:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y cuatro (4) meses.	Equivalente al 10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar	Duración del contrato y tres (3) años más	Equivalente al 10% del valor del contrato

en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato

Que con fecha 05 de agosto de 2025, el señor **JORGE AUGUSTO PINILLA RODRIGUEZ** identificado con C.C. No. 7.187.845 de Tunja – Boyacá, en calidad de Contratista, aporto la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales Decreto 1082 de 2015, No. **39-44-101174600** de fecha de expedición 05 de agosto de 2025, cuyos amparos, vigencias y cuantías se relacionan a continuación:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	**39-44-101174600**	10%	01/08/2025	10/01/2026	$1.999.366.60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	**39-44-101174600**	10%	01/08/2025	10/09/2028	$1.999.366.60
Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	**39-44-101174600**	10%	01/08/2025	10/01/2026	$1.999.366.60

Que, una vez analizada la garantía aportada por el contratista, la entidad considera que se ajusta a lo consagrado en los estudios previos, invitación pública y aceptación de la oferta dentro del contrato MC-MS-042-2025, referenciado en anterioridad, razón por la cual, se hace necesario proferir su aprobación y dar inicio a la ejecución contractual.

Que, en virtud de lo anterior, el alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales Decreto 1082 de 2015, No. **39-44-101174600** de fecha de expedición 05 de agosto de 2025, proferida por Seguros del Estado S.A NIT 860.009.578-6, y aportado mediante la plataforma transaccional SECOP II por parte de el contratista **JORGE AUGUSTO PINILLA RODRIGUEZ** identificado con C.C. No. 7.187.845 de Tunja – Boyacá, en calidad de Contratista, por cuanto sus amparos, cuantías y vigencias se ajustan a lo consagrado en los pliegos contractuales del proceso **MC-MS-042-2025**, y con estricta observancia a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y cuya información esencial se deja en constancia así:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas	**39-44-101174600**	10%	01/08/2025	10/01/2026	$1.999.366.60

y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan					
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	**39-44-101174600**	10%	01/08/2025	10/09/2028	$1.999.366.60
Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	**39-44-101174600**	10%	01/08/2025	10/01/2026	$1.999.366.60

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjuntar al presente acto administrativo la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015, **No. 39-44-101174600**con fecha de expedición 05 de agosto de 2025, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Anexar el presente acto administrativo al Expediente Contractual **No. MS-MC-042-2025** y proceder con su publicación en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a la supervisión del contrato **No MS-MC-042-2025**, proceder con la suscripción del acta de inicio.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

(Original Firmado Por)
ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal

Proyecto: *Andrés Felipe Reina López. Apoyo Profesional.*
Reviso/ Aprobó: Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.